



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



## Honorable Congreso del Estado de Tabasco

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria".

**Dip. Odette Carolina Lastra García**

**Asunto:** Se presenta proposición con punto de acuerdo por medio de la cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a establecer operativos de vigilancia permanente de la población para salvaguardar sus derechos humanos.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de noviembre de 2020.

**DIPUTADO JESÚS DE LA CRUZ OVANDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO, LXIII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada, Odette Carolina Lastra García, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política local; 22 fracción I, 120 y 121 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presente proposición con punto de acuerdo, teniendo como sustento la siguiente:

*Carolina  
Lastra*

C. Independencia No. 303, Tercer Piso Col. Centro, Villahermosa, Tab.  
Tel. 312 9722, 312 9611, 312 9633, 312 0448 Ext. 793



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



# Honorable Congreso del Estado de Tabasco

*"2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria".*

**Dip. Odette Carolina Lastra García**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública es la premisa general sobre la que descansa el respeto a los derechos humanos. La vigencia y el libre ejercicio de derechos requiere un contexto en el que, cuando menos, la vida y la integridad física de las personas, así como su patrimonio, se encuentran protegidos, lo cual presupone la existencia de un orden que garantice la convivencia pacífica entre las personas, tarea que se materializa en la atribución que recae en el Estado en materia de seguridad pública.

De conformidad con la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, le corresponde a la Secretaría del ramo ejecutar políticas y programas en materia de seguridad pública en coordinación y colaboración con la Federación y los municipios; dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, así como la integridad física de las personas y sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas y auxiliar a las autoridades competentes.

Entre sus funciones primordiales se encuentra también vigilar y propiciar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en materia de protección a los derechos fundamentales; así como Coordinar los servicios de seguridad, vigilancia y protección regional en caminos y carreteras estatales o vías primarias, zonas rurales, áreas de recreo y turísticas, de competencia estatal.

Al igual el artículo 41 de la ley citada en el capítulo de auxilio en materia de protección civil establece que en casos de emergencia o de desastre en el Estado o los municipios, todas las instituciones y los cuerpos de seguridad pública y de protección civil se coordinarán y actuarán conjuntamente en el marco del Sistema Estatal de Protección Civil, conforme a lo establecido en la Ley de Protección Civil

*Carolina Lastra*

C. Independencia No. 303, Tercer Piso Col. Centro, Villahermosa, Tab.  
Tel. 312 9722, 312 9611, 312 9633, 312 0448 Ext. 793



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



## Honorable Congreso del Estado de Tabasco

*"2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria".*

**Dip. Odette Carolina Lastra García**

del Estado de Tabasco, con el objeto de aprovechar de manera más eficiente los recursos humanos y materiales para el auxilio de la población.

Nuestro Estado atraviesa momentos críticos derivados de la contingencia provocada por las inundaciones. De acuerdo con la coordinadora nacional de Protección Civil, Laura Velázquez Alzúa, las lluvias que se dieron en los últimos días han generado que 2020 sea el segundo año con más precipitaciones de los últimos 50 años y al menos en Tabasco, han fallecido personas y se registran daños en 13 de los 17 municipios

La ciudadanía se mantiene en alerta ante el desbordamiento y las filtraciones en distintos puntos del Estado, por lo que muchos ciudadanos abandonar sus hogares. Los comerciantes han cerrado sus establecimientos y pobladores han comenzado a sacar sus pertenencias para evitar daños mayores y materiales, así como prevenir el saqueo de sus hogares. Son ya varios puntos del Estado donde se han registrado saqueos a tiendas; cabe señalar que en casos se ha logrado la captura de los delincuentes; sin embargo, se requiere redoblar esfuerzos en materia preventiva para que estos hechos no se susciten.

Hoy, Las autoridades y la sociedad debemos conformar un frente común en contra de la inseguridad y de la violencia, en este sentido, no deben existir divisiones por ideologías políticas, ni partidistas, puesto que los objetivos deben ser comunes y no particulares. Ciudadanía debe seguir denunciando y los cuerpos policiacos haciendo su trabajo.

*Carolina  
Lastra*

C. Independencia No. 303, Tercer Piso Col. Centro, Villahermosa, Tab.  
Tel. 312 9722, 312 9611, 312 9633, 312 0448 Ext. 793



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



## Honorable Congreso del Estado de Tabasco

*"2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria".*

**Dip. Odette Carolina Lastra García**

Es indispensable que la sociedad en caso que tenga la necesidad de resguardarse en albergues ante la contingencia cuente con la plena convicción de que en realidad la policía estará para servirle combatiendo y sobre todo previniendo la delincuencia.

Sin duda coincidimos en la postura del Ejecutivo en el sentido que se debe priorizar en todo momento la seguridad de las personas y sus bienes. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO ÚNICO.** –La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a efecto de redoblar los operativos de vigilancia y prevención de delitos en las zonas del Estado donde la población ha tenido que abandonar sus hogares o cerrar sus negocios con el objetivo de salvaguardar sus derechos humanos.

*Carolina  
Lastra*

C. Independencia No. 303, Tercer Piso Col. Centro, Villahermosa, Tab.  
Tel. 312 9722, 312 9611, 312 9633, 312 0448 Ext. 793



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

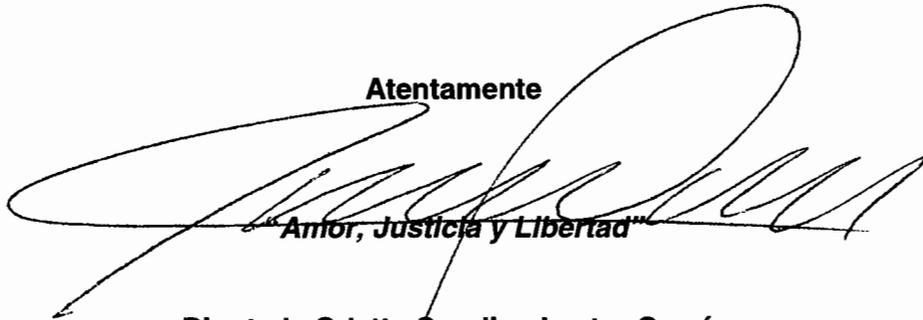


# Honorable Congreso del Estado de Tabasco

*"2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria".*

**Dip. Odette Carolina Lastra García**

**Atentamente**



*"Amor, Justicia y Libertad"*

**Diputada Odette Carolina Lastra García**  
**Coordinadora de la Fracción PVEM LXIII Legislatura**

*Carolina Lastra*

C. Independencia No. 303, Tercer Piso Col. Centro, Villahermosa, Tab.  
Tel. 312 9722, 312 9611, 312 9633, 312 0448 Ext. 793